#### **ARGENTINA**

## MARCO NACIONAL DE PLANIFICACION PARA PUEBLOS INDIGENAS

# ARGENTINA MARCO NACIONAL DE PLANIFICACION PARA PUEBLOS INDIGENAS TABLA DE CONTENIDOS

		Pag.
I.	Antecedentes	1
	1.1 Los pueblos indígenas: Marco Jurídico e Institucional	
	1.1.1 Marco Jurídico	
	1.1.2 Marco Institucional	3
	1.2 Breve descripción de los pueblos indígenas de Argentina	4
II.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	
III	Antecedentes de la participación de la población indígena en los Programas	
IV.	Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral en Jóvenes	
	4.1 Objetivos del Proyecto	
	4.3 Beneficiarios del Proyecto	
	4.4 Componentes del Proyecto	
	4.5 Alcance geográfico	
	4.6 Localización	33
V.	Acciones propuestas	33
	5.1 Acciones destinadas a la inclusión de Jóvenes Indígenas	34
	5.2 Población objetivo a alcanzar en el Proyecto	
	5.3 Meta propuesta para 2015-1018	37
VI.	Proceso de consulta	37
	Anexo 1: Acta Reunión Mesa de Coordinación Nacional Consejo de Participación l	Indígena
	Anexo 1: Acta Reunión Organización Territorial Huarpe-Pinkanta	
	Anexo 2: Acta Reunión Instituto Aborigen Chaqueño	
	Anexo 3: Acta Reunión Representantes del IDACH	
	Anexo 4: Acta Reunión Comunidad Wichi Carboncito	
	Anexo 5: Acta Reunión Asociación Wachidiyaga	
	Anexo 6: Acta Reunión Chumas de Santa Teresa	
	Anexo 7: Acta Reunión Asociación Hinaj de Lote 8	
	Anexo 8: Acta Reunión Chumas de Santa Teresa	





#### MARCO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

El objetivo de este documento es presentar el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes, respondiendo a los lineamientos establecidos en la Política Operacional 4.10 sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

A continuación presentamos el marco jurídico e institucional que ampara a los pueblos indígenas en Argentina, una breve descripción de los pueblos indígenas, el proyecto y las adecuaciones a partir de las cuales se facilitará el acceso del mismo a esta población, así como los mecanismos de consulta, participación y seguimiento previstos.

En el presente documento se utilizará el vocablo "Pueblos Indígenas", denominación que ha sido adoptada en la Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, en la que este término fue establecido como bandera de dignidad y para uso formal en leyes, tratados y relaciones con el Estado. Cabe aclarar que en Argentina y otros Estados Latinoamericanos, los pueblos indígenas suelen denominarse originarios para señalar su preexistencia a los Estados.

#### 1. Antecedentes

#### 1.1 Los pueblos indígenas: Marco jurídico e institucional

Desde el año 2003, el Gobierno Nacional se ha basado en el concepto de derechos humanos como un eje central de todas las políticas públicas. En primer término, porque estos están indisolublemente ligados a la consolidación de la democracia, dado que constituyen un elemento clave de inclusión social fundado en la igualdad. Y como consecuencia de ello, son un pilar para la construcción y ampliación de ciudadanía. Este enfoque se incorpora como eje transversal de las políticas públicas destinadas a propiciar el acceso a los derechos de todos y todas, asegurando la inclusión, en particular de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Desde el MTEySS, el fortalecimiento de una política basada en "derechos" se expresa en el diseño y gestión de políticas de promoción del Trabajo decente para hombres y mujeres. En este sentido, es intención priorizar el desarrollo de una matriz igualitaria que garantice el acceso a un trabajo productivo y de calidad, incluyendo a aquellos sectores que por diferentes razones históricas han sido marginados de estas oportunidades. Entre estos grupos históricamente postergados se encuentran los pueblos indígenas. En la perspectiva del trabajo decente es necesario el reconocimiento de las diferencias étnicas valorizando la interculturalidad, para incluir a estos sectores.



#### 1.1.1 Marco Jurídico

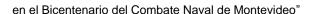
En la República Argentina existen normas que protegen la identidad y garantizan los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La Constitución Nacional, las leyes nacionales, provinciales y convenios internacionales suscriptos por el Gobierno conforman el marco legal vigente.

La reforma de la Constitución Nacional del año 1994 con la sanción del artículo 75, inciso 17, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en Argentina e incorpora derechos específicos que constituyen un cambio de paradigma por parte del Estado Argentino respecto al tratamiento de la cuestión indígena.

A partir de este reconocimiento constitucional se configura para los pueblos indígenas una situación de derecho específico y particular que conlleva la obligación del Estado de readecuar sus instituciones en función del reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

A continuación se incluyen las principales disposiciones legales que rigen a nivel nacional garantizando los derechos de los pueblos indígenas:

- ✓ Ley № 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- ✓ Decreto № 155/89 Reglamentario de la Ley № 23.302
- ✓ Ley № 24.071 ratificatoria del Convenio № 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este Convenio promueve el respeto por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales.
- ✓ Ley № 24.375 Convenio de diversidad Biológica
- ✓ Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) № 4811/96 que establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).
- ✓ Resolución INAI № 152/2004 y su modificatoria № 301/2004 que establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI)
- ✓ Ley № 25.517 deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.
- ✓ Ley № 25.607 Campaña de difusión de los derechos de los pueblos originarios.
- ✓ Decreto 700/2010 se crea la Comisión de análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena.
- ✓ Decreto 701/2010 establece al INAI como encargado de coordinar, articular y asistir al seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas en la Ley 25517.
- ✓ Decreto 702/2010 Incorporación al INAI de la Dirección de afirmación de los derechos indígenas.





#### 1.1.2 Marco institucional

El INAI es la institución del Estado Nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Constitución Nacional (Art. 75, Inc. 17).

El Instituto fue creado a partir de la sanción de la Ley 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 en febrero de 1989.

#### Sus principales funciones son:

- ✓ Disponer la inscripción de las comunidades indígenas en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS (RENACI). Para ello coordina su acción con los gobiernos provinciales y presta el asesoramiento necesario a las comunidades mediante el desarrollo de talleres de capacitación a los efectos de facilitar los trámites. A la fecha existen registradas 925 comunidades indígenas.
- ✓ Arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de "... reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan..." y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional).
- ✓ Promover la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con identidad, dando el apoyo técnico y financiero necesario.
- ✓ Coordinar programas de apoyo a la educación intercultural, pedagogías aborígenes, acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades.
- ✓ Promover espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

La Ley Nacional Nº 23.302, sobre "Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes "establece en su artículo 5º que en el INAI se constituirá el CONSEJO DE COORDINACION integrado por representantes de los Ministerios Nacionales(Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las Comunidades Aborígenes cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por la Resolución INAI Nº 152/2004. Durante el transcurso del año 2008, se hizo efectiva la conformación de este consejo, integrado por 30 representantes indígenas, 14 representantes de los Estados Provinciales adheridos a la Ley 23.302, y 6 representantes del Estado Nacional. Entre sus funciones, a este Consejo le corresponde realizar los estudios necesarios acerca de la situación de las comunidades indígenas e individualizar los problemas que las afectan.





Conforme con la Ley, el Consejo de Coordinación tiene competencia para planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas destinadas a las comunidades.

El Consejo de Participación Indígena (CPI) está integrado por un delegado titular y uno suplente, por pueblo indígena y por provincia. Para la elección de estos representantes se llevaron a cabo en las provincias más de 40 asambleas comunitarias de todos los Pueblos Indígenas. Esta instancia participativa en los diseños de las políticas públicas da cumplimiento a la ley arriba mencionada, respondiendo al mandato constitucional en su Artículo 75, Inciso 17 y a la Ley 24.071, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT. La creación del CPI en el ámbito del INAI, ha sido el inicio de un proceso activo de consulta y participación entre el Estado Nacional y los Pueblos Indígenas, en un espacio de análisis para todos los asuntos que afecten a estos últimos.

En el año 2010, a través del Decreto 702, se incorpora a la estructura organizativa del INAI, la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas con el objetivo de promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos generadores de políticas públicas que los afecten, impulsando entre las comunidades el pleno ejercicio de sus derechos a través del conocimiento de los mismos y de las herramientas para ejercerlos.

Asimismo, desde los años 2008 - 2009 a la fecha, se ha dado un salto organizativo de los Pueblos Indígenas a nivel nacional constituyéndose el ENOTPO, Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios, como un espacio de construcción y de articulación política de las organizaciones de 31 Pueblos Originarios en Argentina.

Por otra parte en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social —así como en otras organismos del Estado Nacional—, se ha constituido un área dedicada a promover las acciones tendientes a garantizar el acceso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a las políticas públicas, en particular desde la Secretaría de Empleo, a los programas de promoción del empleo e inserción laboral.

#### 1.2 Breve descripción de los pueblos indígenas de Argentina

En el año 2001 el Censo Nacional de Población y Vivienda incorpora por primera vez la temática de los pueblos originarios. El último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 permitió identificar en cada hogar las personas que se reconocían pertenecientes o descendientes de un pueblo originario y el nombre del pueblo de pertenencia. Asimismo, fueron los propios integrantes de estas comunidades quienes llevaron adelante el operativo censal.

A continuación se presenta información sobre algunas características de la población que se reconoce a sí misma como indígenas o descendientes de pueblos indígenas.





El censo 2010 contabilizó una población originaria autorreconocida como tal de 955.032 personas, lo que representa un 2,4% del total de la población nacional. De este total, 481.074 son varones y 473.958 son mujeres, dato que resulta significativo porque, tal como señala el informe del INDEC (2012), la proporción entre varones y mujeres en la población originaria es inversa a la que se observa en el total de la población argentina: en esta última los varones representan el 48,7% y las mujeres el 51,3%; mientras en la población indígena el 50,4% son varones y el 49,6% son mujeres.

Sin embargo, es claro que aún no hay una precisión sobre cuántos son los indígenas que habitan en Argentina ya que la cifra de los mismos surge de un dinámico proceso de autorreconocimiento que viven actualmente los Pueblos.

En muchos lugares del país, hay personas que están recuperando su identidad indígena, a través de la memoria grupal. Incluso han resurgido pueblos que se consideraban hasta hace poco "extinguidos" o casi extinguidos, como por ejemplo los Ona, los Huarpes, o los Diaguita; y se están organizando como comunidades.

Por otro lado, en el caso de la población indígena rural dispersa, existen un conjunto de factores históricos, sociales, políticos y económicos que dificultan que dicha población se perciba a sí misma como indígena e incluso utilice alternativamente la identidad indígena y/o la campesina de acuerdo al contexto en que se encuentre a pesar de que un conjunto de características lingüísticas y culturales podrían permitir su definición como indígena.

Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004-2005 (ECPI) entre un 2% y un 28% de personas de distintas etnias no se reconoce como perteneciente a su pueblo aun cuando sus padres se auto reconocen como tales.

En Argentina algunos de los pueblos indígenas suelen conservar su lengua originaria en el ámbito familiar y comunitario, si bien la mayoría entiende y habla el español, especialmente los varones y en mucho menor grado las mujeres. La lengua propia del pueblo se mantiene al interior de las comunidades, por tradición oral, y no todas las lenguas tienen su referencia escrita. Todos los pueblos autorreconocidos reivindican el derecho a la educación e información en su lengua y la necesidad de resguardarla como parte sustantiva de su patrimonio cultural e identidad.

A pesar de las limitaciones de la información disponible sobre los pueblos indígenas se puede destacar que según el Censo Nacional del año 2010 existen en la Argentina 368.893 hogares con algún integrante que se reconoce perteneciente o descendiente de un pueblo indígena; esto representa un 3% del total de hogares de nuestro país. Las provincias con mayor proporción de estos hogares son: Chubut (11,2%), Jujuy (11,1%), Neuquén (10%), Río Negro (9,3%) y Salta (7,6%). Es importante destacar que entre los años 2001 y 2010, la cantidad de hogares con una o más personas que se reconoce como originaria o descendiente de pueblos originarios se incrementó en 86.934 hogares, hecho que hace referencia a una mayor visibilización de la identidad indígena.



De la comparación de la pirámide de población argentina en general e indígena en particular, se destaca que la población tiene una mayor importancia relativa en los grupos que van de los 5 a los 24 años. Respecto a la composición de la población indígena por edades, el 65.7% se encuentra en el grupo denominado PET (población en edad de trabajar) que comprenden las edades que van de los 15 a los 64 años. El valor observado es muy similar al del total de la población.

**Cuadro 1.** Hogares con una o más personas indígenas o descendientes de pueblos indígenas u originarios, según provincia. Total del país. Año 2010

		Hogares con una o más					
Provincia	Total de	personas indígenas o					
riovincia	hogares	descendientes de pueblos					
		indígenas u originarios (1)					
Total del país	12.171.675	368.893					
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.150.134	32.294					
Buenos Aires	4.789.484	121.385					
24 partidos del Gran Buenos Aires	2.934.373	73.879					
Interior de la provincia de Buenos Aires	1.855.111	47.506					
Catamarca	96.001	2.520					
Chaco	288.422	11.534					
Chubut	157.166	17.644					
Córdoba	1.031.843	21.706					
Corrientes	267.797	1.988					
Entre Ríos	375.121	5.260					
Formosa	140.303	8.412					
Jujuy	174.630	19.378					
La Pampa	107.674	5.912					
La Rioja	91.097	1.594					
Mendoza	494.841	15.033					
Misiones	302.953	4.216					
Neuquén	170.057	16.960					
Río Negro	199.189	18.601					
Salta	299.794	22.700					
San Juan	177.155	2.700					
San Luis	126.922	3.254					
Santa Cruz	81.796	4.119					
Santa Fe	1.023.777	18.939					
Santiago del Estero	218.025	4.041					
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del							
Atlántico Sur	38.956	1.612					
Tucumán	368.538	7.091					

(1)Refiere a los hogares con al menos una persona que se autorreconoce como descendientes





o pertenecientes a algún pueblo indígena u originario (porque se declaran como tales).

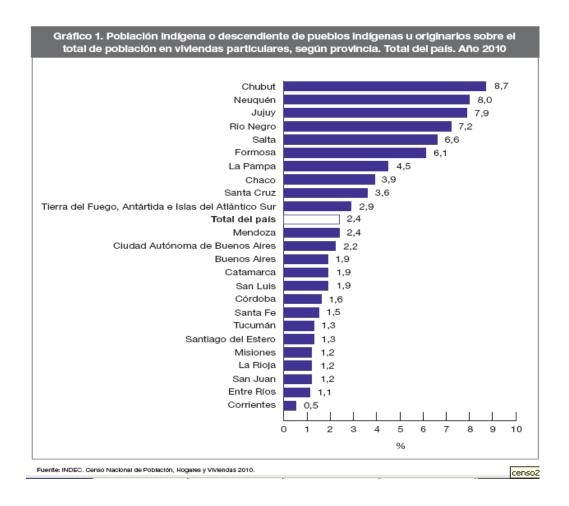
Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Los últimos datos con los que se cuenta en relación a las condiciones de vida de la población indígena corresponden a la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) de los años 2004-2005. Aunque estos datos pueden resultar desactualizados, constituyen una referencia importante a la hora de describir las características de este sector de población.

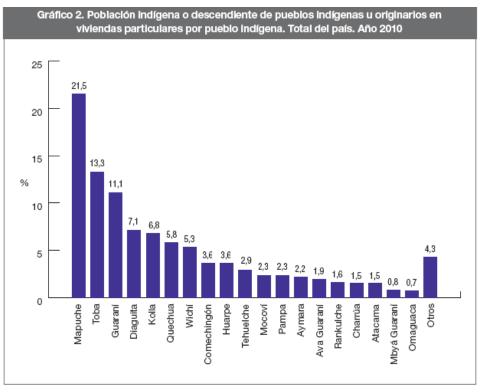
El 23,5% de los hogares se encuentran con las necesidades básicas insatisfechas, una proporción muy alta comparada con el resto de los hogares (13,8%) y el total nacional (9,1% según el Censo 2010). Las provincias que muestran los niveles más altos de NBI en los hogares indígenas son: Formosa (74.9%), Chaco (66.5%) y Salta (57.4%). En el Censo 2010, estas provincias registraron los siguientes niveles de necesidades básicas insatisfechas para su población total: 19,7% (Formosa), 18,1% (Chaco) y 19,4% (Salta).

Otra característica registrada por la ECPI es que el 16.5% de los hogares son rurales. Para los hogares sin indígenas este valor desciende a 9.2% y alrededor del 10% para la población total del país según el Censo 2001.









Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

En cuanto a las <u>características de las viviendas</u> donde habita la población indígena o descendiente, el Censo 2010 registra cerca de un 11% de hogares que habitan en ranchos, casillas y otros, más del 50% de hogares no tiene acceso a gas de red (valor que constituye un 44% en la población total) y más del 20% no tiene acceso a la red pública de agua potable (16% en la población total).

En cuanto a las <u>características educativas</u>, se observa que la tasa de analfabetismo para la población indígena de 10 años o más es del 3,7% según el Censo 2010, valor que duplica la tasa de analfabetismo nacional de 1,9% según datos del mismo censo.

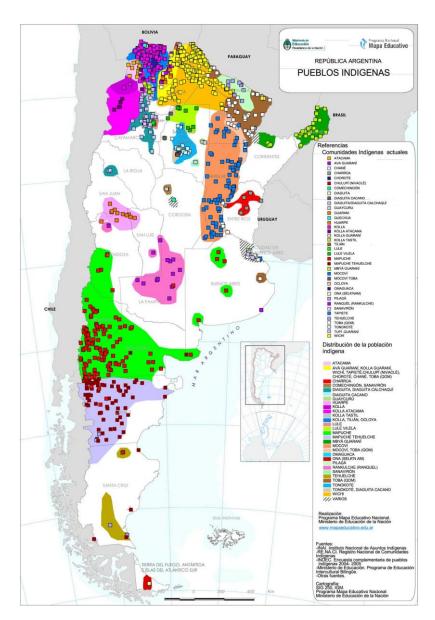
Sin embargo, estos valores ocultan grandes divergencias a nivel provincial, ya que por ejemplo, la tasa de analfabetismo de la población mbyá guaraní en Misiones, así como las de la población indígena de Chaco y Formosa superan el 12% (14,9%, 14,3% y 12,6% respectivamente). Al mismo tiempo, se ocultan las diferencias presentes entre los valores de analfabetismo de varones y mujeres indígenas que se reproducen de forma ampliada a nivel provincial: 3,2% de varones analfabetos indígenas frente a 4,1% de mujeres analfabetas indígenas en el total nacional; 11,9% de varones analfabetos indígenas frente a 18,3% de mujeres analfabetas indígenas en Misiones; 8,6% de varones analfabetos frente a 16,7% de mujeres analfabetas indígenas en Formosa o 6,8% de varones analfabetos frente a 11% de mujeres analfabetas indígenas en la provincia de Salta.

La ECPI 2004-2005 aporta un dato adicional a tener en cuenta: el 78.2% de la población indígena de 15 años y más tienen como máximo el secundario incompleto, mientras que un tercio (33.1%) no completó la primaria o no tiene instrucción. Los pueblos indígenas que se Marco Nacional de Planificación para Pueblos Indígenas / 9



encuentran en una situación más crítica son: Mbyá guaraní de Misiones, Wichí de Chaco, Formosa y Salta, Chorote de Salta, Toba de Chaco, Formosa y Santa Fe y Pilagá de Formosa. En todos los casos, el porcentaje de población de 15 años y más que tiene como máximo estudios primarios incompletos supera el 60% y la proporción de los tienen hasta secundario incompleto supera el 90%.

#### Mapa de distribución de los Pueblos Indígenas



Fuente: Programa Nacional Mapa Educativo Nacional. Ministerio de Educación de la Nación.



#### 2. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ejecuta programas específicos para mejorar la situación de acceso al empleo y a la formación profesional de la población en general, sin discriminación alguna. No obstante, a menudo, debe impulsar acciones de afirmación positiva para responder a las necesidades de determinados colectivos específicos, con el objeto de promover su inclusión en trabajos decentes y empleos de calidad. Tal es el caso de los proyectos destinados a asegurar la inclusión de los pueblos indígenas en las políticas de empleo.

En tal sentido y a los efectos de adecuar los lineamientos generales del Proyecto de *Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes*<sup>1</sup> a las diferentes realidades culturales y étnicas, se pondrá a consideración de los referentes comunitarios de los diferentes pueblos las propuestas contenidas en los diferentes componentes del mencionado proyecto. Este proceso de consultas permitirá adecuar el diseño y la gestión para asegurar la participación de los y las jóvenes indígenas en los procesos de orientación, formación e inclusión laboral.

Para ello, el MTEySS ha coordinado con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) un cronograma de encuentros con la finalidad de comunicar al Consejo de Pueblos Indígenas (CPI) las características del Programa y acordar los procedimientos que facilitarán el acceso directo de las comunidades a los beneficios del mismo.

### 3. Antecedentes de la participación de la población indígena en los Programas de la Secretaría de Empleo

En el marco del Préstamo BIRF 7474-AR, que apoyó el financiamiento del Proyecto de Formación Profesional Continua (PFPC), se ha aplicado la Salvaguarda OP4.10 de Pueblos Indígenas. El MTEySS cuenta con experiencia en el desarrollo de acciones en diversos proyectos: Formación Profesional Continua, Seguro de Capacitación y Empleo, y en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo destinados a la inclusión de pueblos indígenas.

El PFPC ha sido sometido a las diferentes instancias de consultas a la población indígena, tanto a nivel nacional, en la instancia de reunión del CPI como a nivel provincial, asimismo se realizaron evaluaciones sociales para obtener diagnósticos adecuados sobre la situación de las diferentes etnias a nivel provincial. En síntesis, a partir de 2009, la Secretaría de Empleo realizó las evaluaciones sociales a cada pueblo indígena en las catorce provincias incluidas en la Salvaguarda OP.4.10, se recogió la opinión de los referentes de los pueblos indígenas, a través de consultas (ver cuadro 1). Sobre la base de esta información se elaboraron los Planes de Participación Indígena (PPI) para incluir y adecuar las acciones del Ministerio, así como potenciar la articulación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales-

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este proyecto se encuentra en su fase final de diseño y su implementación está prevista a partir del año 2015.





través de acuerdos o convenios- para impulsar otras actividades sobre el trabajo y empleo. En el caso de los municipios, los convenios incluían clausulas a los efectos de garantizar la adecuada atención a la población indígena, asegurando la accesibilidad a los programas.<sup>2</sup>

Cabe señalar que la planificación propuesta alcanzó resultados satisfactorios – cuyos datos se incluyen en el presente informe-, permitiendo avanzar en la definición de líneas de trabajo para la nueva operación, en base a la experiencia realizada y a las lecciones aprendidas, con el objeto de de profundizar la implementación de acciones específicas destinadas a jóvenes de comunidades de pueblos indígenas.

Cuadro 1: Participación de los Pueblos indígena en las Consultas por provincia

PROVINCIA	PUEBLO
Chaco	Qom-Wichí-Mocoví
Formosa	Qom-Wichi-Pilaga
La Pampa	Ranquel
Misiones	Mbya Guaraní
Rio Negro	Mapuce
San Juan	Huarpe
Mendoza	Huarpe
Tierra del Fuego	Selk'Nam
Chubut	Tehuelche-Mapuce
Jujuy	Omaguaca-Atacama-Ocloya-Kolla-Tilian- Ava Guaraní
Neuquen	Mapuce
Cantia and del Estava	Tonocote-Lule Vilela-Vilela-Sanaviron-
Santiago del Estero	Guaycurú-Diaguita cacano
Tucuman	Diaguita Calchaqui
Salta	Kolla-Ava Guaraní-Tupí Guaraní-Chané- Chiriguano-Tapiete-Wichí-Chorote-Chulupí- Qom-Diaguita Calchaquí

\_\_

<sup>2)</sup> A modo de ejemplo se incluye la **Cláusula tipo establecida en los Convenio con Municipios donde reside población joven indígena:** "Procurar el contacto con los Delegados provinciales del Consejo de Participación Indígena, los líderes y representantes locales de los pueblos originarios que residan en el "MUNICIPIO", con el fin de orientar la implementación y seguimiento de acciones de inclusión social y laboral, en el marco del "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", teniendo como referencia el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) y los PPI en ejecución. En la Provincia se ha instrumentado una evaluación social y consultas previas, libres e informadas con los pueblos originarios que residen la misma que constituyen una base para la implementación de los Planes para Poblaciones Indígenas (PPI) en el "MUNICIPIO", y en consecuencia deberán ser considerados a los efectos de adaptar las acciones específicas en materia de empleo y formación".



Consultas realizadas y PPI aprobados entre febrero 2009 y Julio 2012 Programa de Formación Continua - Secretaría de Empleo- MTEySS.

La gestión del PFPC ha permitido realizar importantes aprendizajes en materia de acciones destinadas a pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de la Planificación para Pueblos Indígenas (PPI). La experiencia resultante nos indica que es necesario buscar alternativas para favorecer la igualdad de acceso a estrategias dirigidas a mejorar la empleabilidad de la población indígena, en particular de los jóvenes. Es decir, fortalecer políticas de inclusión laboral con un enfoque integral e intercultural.

Cabe destacar que parte de los logros obtenidos por el proyecto para esta población, resulta de las acciones articuladas con las distintas áreas de la Secretaría de Empleo. Entre ellas mencionamos las siguientes:

- ✓ Adaptación de la historia laboral incorporando una pregunta sobre identidad étnica.
- ✓ Desarrollo de materiales gráficos de difusión de los diferentes programas con traducción a las lenguas: Wichí, Qom, Guaraní.
- ✓ Desarrollo de cursos de FP provincial y sectorial en comunidades indígenas.
- ✓ Desarrollo de cursos de FP en oficios tradicionales (artesanías, carpintería, etc.).
- ✓ Reconocimiento y contratación de docentes indígenas idóneos en saberes ancestrales.
- ✓ Contratación de docentes y tutores bilingües.
- ✓ Contratación de técnicos territoriales para la asistencia y seguimiento de proyectos productivos y de comercialización.
- ✓ Diseño y ejecución de protocolo de asistencia técnica para el fortalecimiento de las organizaciones sociales para 17 comunidades Wichí del Chaco Salteño.
- ✓ Asistencia Técnica a comunidades indígenas para la formulación de proyectos.
- ✓ Desarrollo de talleres comunitarios de formación profesional.
- Desarrollo de talleres de intercambio de saberes para mujeres artesanas indígenas.
- ✓ Desarrollo e implementación de talleres de sensibilización para la inclusión de la población indígena en las políticas públicas de la SE (convenio con INADI), destinados a equipos técnicos de la Secretaría de Empleo, Gerencias de Capacitación Laboral, Oficinas de Empleo y Unidades de Empleo.
- ✓ Asistencia para la participación en ferias de emprendedores organizadas por el Ministerio de Trabajo y otras locales de las asociaciones de artesanas indígenas que intervienen de acciones de formación de la Secretaría de Empleo.

De las lecciones aprendidas en este proceso se lograron identificar las dificultades con que se enfrentan las personas que viven en comunidades indígenas para acceder a los proyectos y





programas, debido a diversos factores y la necesidad de que las políticas públicas den cuenta de estas dificultades para contribuir a su superación:

- ✓ Dificultades para el acceso y participación en los programas disponibles en la región debidas a la dispersión entre comunidades y a las distancias geográficas que las separan de los centros urbanos.
- ✓ Problemas de comunicación (falta de transporte público, caminos en mal estado) entre las comunidades y los centros urbanos donde se gestionan los programas.
- ✓ Dificultades y/o limitaciones comunicacionales derivadas de la predominancia del uso de lenguas indígenas y de una pertenencia cultural diferente.
- ✓ La predominancia de ofertas de formación poco pertinentes en términos de diseño, contextualización y/o necesidades específicas de las comunidades indígenas, etc.
- ✓ Escasa o nula oferta de estudios formales por parte de las provincias para la población joven y adulta de las comunidades indígenas.
- ✓ La existencia de situaciones controversiales entre los municipios (contraparte mayoritaria en los proyectos del MTEySS) y algunas comunidades indígenas.
- ✓ La persistencia de actitudes discriminatorias por parte de funcionarios del ámbito público y privado (agencias públicas locales: registro civil, escuelas, bancos, etc.).
- ✓ La falta de recursos propios de las comunidades indígenas para financiar traslados y la participación en general en acciones de empleo y capación laboral.
- ✓ La debilidad institucional que afecta de manera diversa a los distintos pueblos y
  comunidades indígenas y que limita su capacidad para ser contrapartes en proyectos,
  dada la necesidad de capacitación en temas tales como administración, gestión y
  formulación de proyectos.
- ✓ La escasez y/o debilidad de redes entre algunas comunidades y las instituciones locales que le permitan planificar su desarrollo territorial y de formación profesional.

En contrapartida, las lecciones positivas que recuperamos de la ejecución del PFPC nos demuestran que:

- ✓ La realización de cursos y talleres en lugares accesibles, por ejemplo en salones de usos múltiples o centros comunitarios, generan una respuesta muy positiva con un nivel de asistencia y terminalidad elevado (90-97% de asistencia).
- ✓ La adaptación de materiales didácticos a un contexto alineado con la realidad local y en un lenguaje culturalmente compatible motiva la participación de los/as asistentes.
- ✓ La incorporación de docentes bilingües en los cursos formando parte de una pareja pedagógica es bienvenida por las comunidades y promueve la participación.
- ✓ La llegada de oferta formativa a las comunidades tiene una buena recepción e incentiva a la demanda de nuevas actividades de formación, capacitación laboral y actividades productivas.
- ✓ La realización de cursos que contemplan sus necesidades como comunidad genera gran interés y crea nuevas demandas de formación profesional.
- ✓ La asistencia técnica y acompañamiento de los proyectos comunitarios (productivos, formativos, etc.) motiva la participación, particularmente de mujeres y jóvenes. Al



mismo tiempo el proceso de intercambio de conocimientos que se genera empodera a las comunidades y fortalece su participación como contraparte de proyectos.

Estas lecciones refuerzan la necesidad de profundizar y financiar las líneas de acción que permitan salvar las dificultades descriptas y garantizar la igualdad de acceso de los y las jóvenes indígenas a los programas de empleo.



Cuadro 2. Personas indígenas registradas en Programas de la Secretaría de Empleo según tramos de edad. Años 2008-2014

Edad	n° personas
	5145
18-25	
	3448
26-35	
	1827
36-45	
	1194
46-55	
	956
Mayores 56	
	14
Menores 18	
	12.584
Total	

Cuadro 2. Personas que se reconocen pertenecientes a un pueblo originario por región

Región	n° personas
	1532
BUENOS AIRES	
	595
CENTRO	
	820
CUYO	
	3796
NEA	
	5433
NOA	
	1449
SUR	
	13.625
TOTAL	



Cuadro 3. Personas indígenas que participaron de Programas de Empleo. Por año y Programa

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total general
	1.279	986	178	30				1.293
PJH								
	7	162	525	1.809	2.168	2.065	1.476	3.452
PJMyMT								
	1.549	2.295	2.932	1.652	666	771	716	5.029
PNE								
	475	797	2.585	3.038	2.855	2.115	1.359	5.224
SCE								
	3.162	3.971	4.659	5.438	5.365	4.608	3.072	9.912
Total								

<sup>\*</sup> Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.



Cuadro 4. Personas indígenas asignadas a Certificación de Estudios Formales por provincia y por año de participación

													Total
Oficina Provincia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	general
CAPITAL FEDERAL	1	1	2						34	35	1	1	56
<b>BUENOS AIRES</b>		3	8	19	21	27	39	39	225	107	62	25	364
CORDOBA			1	1	3	2	10	7	2	6	3	1	24
SANTA FE		2	3	3	8	13	25	34	44	46	8	13	117
LA RIOJA				1		2	1	1	1		3	2	7
MENDOZA	1	1	10	8	9	7	28	42	114	60	29	9	188
SAN JUAN					1		4	10	15	2	4	7	30
SAN LUIS									1				1
CORRIENTES			1	1	1	1							3
CHACO	1	2	5		37	55	136	191	679	298	178	145	1003
ENTRE RIOS							1	1	1	2	1	4	6
FORMOSA				47	84	100	124	54	332	218	305	82	668
MISIONES				2	1	3	13	10	10	7	8	10	33
CATAMARCA						1			5	2	25		31
JUJUY		43	20	42	63	73	45	141	44	46	46	48	454
SALTA				4	11		18	13	79	52	47	20	146
SANTIAGO DEL ESTERO									1				1

<b>Total General</b>	3	59	58	143	266	309	487	678	1771	1033	848	459	3604
TIERRA DEL FUEGO						1							1
SANTA CRUZ											1		1
RIO NEGRO					3	1	7	67	82	59	47	41	191
NEUQUEN		2	1	7	4	6	10	30	47	41	33	29	126
LA PAMPA									1	2	1		2
CHUBUT		5	6	4	17	13	17	27	29	27	31	14	102
TUCUMAN			1	4	3	4	9	11	25	23	15	8	56

<sup>\*</sup> Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.



Cuadro 5. Número de personas indígenas asignadas a cursos de Formación Profesional según provincia y año

2501011		2000	2004	2007	2005		2000	2000	2010	2011	2042	2042	2044	Total
REGION	Provincia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	general
Buenos	CAPITAL				1		1	1	7	10	7	4	2	25
Aires	FEDERAL													
	BUENOS		9	5	8	5	9	26	48	73	20	21	19	178
	AIRES													
				1			1	5	3	1	7	13	6	26
CENTRO	CORDOBA													
				1		3	5	12	17	27	35	21	19	107
	SANTA FE													
										1	1		2	4
CUYO	LA RIOJA													
				2	10	9	18	16	23	14	16	15	17	113
	MENDOZA													
				4	2		3	4	7	15	9	1		38
	SAN JUAN													
						2		1	3	2	1			6
	SAN LUIS													
	CORRIENT						1	3	1					4
NEA	ES													
			11	10	2	3	21	34	26	16	36	42	34	186
	CHACO													



	ENTRE RIOS					]		!	1	2	1	1		4
	FORMOSA					9	14	394	487	549	35	233	45	653
	MISIONES			1				1		3		6	1	11
NOA	CATAMAR CA			2	2	1		9	5	4	1	7		25
	JUJUY	4	21	19	37	49	90	86	319	68	26	80	180	756
	SALTA			2	2	1	6	12	11	22	36	16	22	93
	TUCUMAN		1	2	3	8	1	4	11	15	56	38	34	115
SUR	СНИВИТ				2	1	3	17	27	16	14	16	17	82
	LA PAMPA										2	1	2	4
	NEUQUEN	17	20	9	6	10	5	1	4	20	19	38	36	123
	RIO NEGRO					3	7	5	23	50	29	57	26	151
	SANTA CRUZ											2	2	4
	TIERRA DEL FUEGO							1	1	2	2		1	5



					_								
Total	21	62	58	75	104	185	632	1024	910	353	612	465	2703
general													

<sup>\*</sup> Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias



Cuadro 6. Número de personas indígenas asignadas a acciones de Entrenamiento para el Trabajo según provincia y año

										Total
REGIÓN	Provincia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	general
Buenos	CAPITAL					4	3	2	2	6
Aires	FEDERAL									
	BUENOS AIRES				4	48	75	75	68	137
CENTRO	CORDOBA						1	2	2	3
	SANTA FE			5	10	15	113	152	134	207
CUYO	LA RIOJA				1	14	2	3	2	17
	MENDOZA			1	1	3	13	15	10	29
	SAN JUAN			1	3	19	25	34	31	53
NEA	CORRIENT ES		2	4	1	1			8	12
	CHACO		11	44	38	22	63	97	133	200



general										
Total		13	34	100	132	691	1402	1510	1523	2413
	RIO NEGRO				9	20	31	27	21	70
	NEUQUEN									
				2	3	16	23	12	10	41
SUR	CHUBUT				1	5	9	8	9	20
	TUCUMAN	1	1	15	17	57	40	45	81	145
	SANTIAGO DEL ESTERO						1	1	1	1
	SALTA			9	9	12	23	107	93	126
	JUJUY	12	18	4	24	439	968	895	840	1231
NOA	CATAMAR CA						10	32	72	82
	MISIONES		1	2	2	1		1	2	7
	FORMOSA		1	13	3	8		1	3	18
	ENTRE RIOS				6	7	2	1	1	8



<sup>\*</sup> Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.



Cuadro 7. Número de personas indígenas que realizaron acciones de Inserción laboral según provincia y año

										Total
Oficina Provincia	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	general
CAPITAL FEDERAL	1						2			3
BUENOS AIRES	3	3	2	2	3	1	3		1	13
SANTA FE	1						1	1		3
LA RIOJA						12	12	13	13	13
MENDOZA						1				1
SAN JUAN				2	2	2	2			2
CORRIENTES				1	2	2				2
CHACO		1	2	2	1	1		2	4	11
ENTRE RIOS	1	1	2							2
FORMOSA			1	5	6	2	1	8	8	14
MISIONES				1	1	2	1	1		4
JUJUY	1	6	5	3	2	4	100	189	80	203
SALTA				2	3	9	8		14	25
TUCUMAN				1	1	1	1			1
CHUBUT						2	3	4	3	9
NEUQUEN					1	1	1	1	7	9



R	RIO NEGRO					7	7		11	5	21
		7	11	12	19	29	47	135	230	135	336
T	otal General										

<sup>\*</sup> Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.



Cuadro 8. Número de personas indígenas que realizaron acciones de Autoempleo según provincia y año

													Total
Oficina Provincia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	general
CAPITAL FEDERAL											1	1	1
BUENOS AIRES		2	3	3	32	39	45	14	10	9	7	5	53
CORDOBA												3	3
SANTA FE		1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	3
LA RIOJA					1	1	1	1	1				1
MENDOZA		9	10	10	9	7	8	2	1	1	1		11
SAN JUAN					1	2	4	4	7	6	6	1	7
CHACO		4	5	7	11	11	9	6	6	8	6	2	16
FORMOSA		13	14	13	12	12	13	2	1	2	3	8	23
CATAMARCA		1	1		1	1	1	1					1
JUJUY	1	78	14	15	24	37	34	17	29	68	105	123	253
SALTA					1	1	1	1	1	1			1
SANTIAGO DEL													
ESTERO							1	1	2	2	2		2
TUCUMAN			1	1	1	1			3	3	3	11	14
CHUBUT									1	1		2	3



LA PAMPA				1	1	1	1	1	1	1	1		1
NEUQUEN			5	5	6	9	9	7	6	2	3	4	13
RIO NEGRO		2	6	5	6	6	4		3	4	6	6	12
<b>Total General</b>	1	110	61	62	108	129	133	58	73	109	145	167	418

<sup>\*</sup> Los totales no son la suma de las filas ni de las columnas, sino la cantidad de personas distintas en todo el período (filas) y en todas las provincias (columnas). Una misma persona puede participar en la misma prestación en distintos años y en distintas provincias.



#### 4. Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes

El Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes tiene por finalidad apoyar la consolidación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT), creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social № 497/08. Dicho programa se propone generar oportunidades de inclusión social y laboral para las y los jóvenes, a través de acciones integradas destinadas a finalizar la escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Para ampliar la cobertura y el alcance geográfico del Programa y mejorar el desempeño de las prestaciones destinadas a la población juvenil es necesario fortalecer el Sistema de Formación Continua y la Red de Servicios de Empleo. Para ello, el Gobierno nacional está tramitando el financiamiento del Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes a través de un préstamo del Banco Mundial. El mismo dará continuidad a las acciones iniciadas en el marco del Préstamo BIRF N° AR-7474 "Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua", el que financió parcialmente el desarrollo del PJMyMT, a través de las acciones incluidas en el Componente C denominado "Fomento del Empleo para Jóvenes a través de Servicios de Empleo, Educación, Capacitación y Pasantías".

Las acciones que viene desarrollando el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, resultan convergentes y complementarias a las propuestas por el "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROG.R.ES.AR), creado el 23 de enero de 2014, por Decreto N° 84/2014 del Poder Ejecutivo Nacional. PROGRESAR tiene por objetivo la inclusión social y laboral de los y las jóvenes entre 18 y 24 años de edad, brindando las oportunidades de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo. En la implementación del PROG.R.ES.AR, si bien la administración y gestión está a cargo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), el MTEySS integra el Consejo Consultivo y desarrolla acciones que tienen por objeto la capacitación e inserción laboral destinadas a los jóvenes, a través del PJMyMT; y administra la acreditación de centros de formación profesional habilitados.

#### 4.1 Objetivos del Proyecto

Promover la inclusión social y laboral de las y los jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en la República Argentina, que se encuentren desocupados y no hayan finalizado sus estudios obligatorios a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, que deseen finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.



#### 4.3 Beneficiarios del proyecto

Las y los jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, inclusive, que residen en forma permanente en el país, que no completaron el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria, se encuentran en situación de desempleo y suscriben un convenio de adhesión con el Programa.

Las y los jóvenes que superan el límite de los 24 años durante su permanencia en el Programa, pueden continuar hasta veinticuatro (24) meses contados desde su incorporación, a efectos de completar su participación en las prestaciones definidas en su proyecto formativo y ocupacional. Las y los jóvenes que completan sus estudios secundarios en el marco del Programa pueden permanecer en el mismo por un plazo de hasta doce (12) meses.

Las y los jóvenes incluidos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR) pueden asistir a los cursos que se dictan en el marco del PJMyMT y se encuadran en lo normado por el Decreto N° 84/14 y sus normas reglamentarias, a fin de acceder a la prestación PROG.R.ES.AR.

#### 4.4 Componentes del Proyecto

Para alcanzar los objetivos previstos, el Proyecto contará con los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO EN TODO EL PAÍS.

#### **Objetivo** general

Ampliar el alcance geográfico del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, llevándolo de las actuales 360 Oficinas de Empleo Municipales a 420 que implementen el Programa al finalizar la vida del Proyecto; e incrementar la cobertura, sumando 270.000 jóvenes a las distintas prestaciones que ofrece el Programa.

#### Objetivos específicos

Mediante el financiamiento de las ayudas económicas dirigidas a los jóvenes, se promueven dos objetivos específicos:

- a. Incentivar la participación de los jóvenes en los procesos de orientación, formación e inclusión laboral que prevé el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo;
- b. Contribuir a la protección social de los jóvenes, mejorando el ingreso de sus hogares.

COMPONENTE 2: APOYO A ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES.



#### Objetivo general

Promover la incorporación de trabajadores jóvenes en las acciones de Orientación y de Formación Continua con el propósito de mejorar su empleabilidad.

#### Objetivos específicos

- Incrementar y mejorar los Cursos de Introducción al Trabajo; de Apoyo a la empleabilidad y participación ciudadana para los participantes del PJMyMT y el PROGRESAR;
- ✓ Desarrollar cursos de formación profesional con contenidos atractivos para las poblaciones jóvenes.
- ✓ Promover la articulación entre las instituciones que implementan los Cursos de Introducción al Trabajo; de Apoyo a la Empleabilidad; de Acceso a Nuevos Derechos y Participación Ciudadana; y las de formación continua.
- ✓ Elaborar y registrar normas basadas en competencias laborales para puestos de trabajo en sectores prioritarios en el marco del SNFC.
- ✓ Formar y registrar evaluadores en normas de competencias laborales.
- ✓ Evaluar las competencias laborales de los trabajadores jóvenes.
- ✓ Fortalecer y certificar la calidad de gestión de las Instituciones de Formación Continua en temas vinculados a la formación docente, el equipamiento, la mejora de infraestructura y el seguimiento de egresados
- ✓ Fortalecer y promover el impacto territorial de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de Competencias Laborales.

COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO ORIENTADO A REFORZAR EL SERVICIO DESTINADO A ASISTIR A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD LABORAL, SOCIAL Y EDUCATIVA.

#### Objetivo general

Apoyar las acciones de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de políticas públicas de empleo, formación profesional y procesos de orientación e intermediación laboral en espacios geográficos locales y regionales.

#### **Objetivos específicos**

- ✓ Ampliar la cobertura geográfica actual de la Red de Servicios de Empleo;
- ✓ Incrementar el número de personas con problemas de empleo atendidas por las oficinas de la Red;
- ✓ Mejorar cualitativamente la capacidad técnico operativa de las Oficinas que integran la Red de Servicios de Empleo.





- ✓ Incrementar y mejorar los servicios generados y brindados por las Oficinas, en especial el de apoyo a la búsqueda de empleo.
- ✓ Incrementar los resultados obtenidos por la red de Servicios de empleo, especialmente en relación al sector productivo privado (Inserciones y entrenamientos laborales)

#### 4.5. ALCANCE GEOGRÁFICO: Todo el Territorio Nacional.

**4.6. LOCALIZACIÓN:** Las inversiones se implantarán en los 580 Municipios que cuentan con Oficinas o Unidades de Empleo que integran la Red de Servicios de Empleo, distribuidos en todas las Provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se implantarán en las 500 Instituciones de Formación Profesional, ubicadas en los municipios que cuentan con Oficinas o Unidades de Empleo Municipal, que tienen a su cargo el dictado de los talleres o cursos de capacitación laboral dirigidos a los jóvenes de 18 a 24 años.

Se priorizará para las inversiones aquellos Municipios que presentan una alta densidad de población joven desocupada. Asimismo, se priorizará la máxima distribución geográfica de 10 sectores (comercio, metalmecánico, automotriz y motos, construcciones, turismo-hotelería-gastronomía, industrias culturales, alimentación, industria de la madera y mueble, textil, y software) y aquellas instituciones y ofertas vinculados a otros sectores de actividad definidos territorialmente como más atractivos para promover la inserción social y laboral de los jóvenes.

# 5. Acciones propuestas para la implementación del Plan para Poblaciones Indígenas (PPI) en el Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral para Jóvenes (POFILJ)

En el marco del Proyecto se ha elaborado una propuesta destinada a los y las jóvenes pertenecientes a poblaciones indígenas para asegurar el acceso a los dispositivos de formación y empleo previstos en el mismo.

Este documento presenta en el punto 4 una breve descripción del "Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes" a los efectos de difundir entre las comunidades y sus dirigentes dicha información para iniciar un proceso de consulta. Al mismo tiempo, se propone para cada componente un marco de actuación que beneficiaría particularmente a las poblaciones indígenas en función de sus intereses, valores y pautas culturales. Una vez realizados los procesos de consulta se acordará, para cada provincia y cada pueblo, el Plan para Pueblos Indígenas (PPI), destacando las acciones que serán priorizadas a lo largo del proyecto.

Si bien el POFILJ no es específico para pueblos indígenas, ya que su población objetivo alcanza al conjunto de los y las jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran en situación de desempleo y no han finalizado los estudios formales obligatorios, cabe señalar que un importante número de jóvenes indígenas están en condiciones de ser sujetos beneficiarios de esta política. Por



ello, es necesario garantizar la accesibilidad de dicha población al PJMyMT, aportando un enfoque particular que permita una aproximación respetuosa de la cuestión indígena, incorporando la interculturalidad, como una visión apropiada para la inclusión social de estos pueblos.

A los efectos de ajustar las propuestas generales a las necesidades culturales de cada etnia, en los acuerdos que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social alcance con las administraciones provinciales, municipales y/o con las organizaciones de las jurisdicciones donde se activa la OP 4.10 se reflejará en dichos acuerdos el compromiso de: (a) instrumentar los arreglos interinstitucionales que fueren pertinentes conforme a las necesidades sociales identificadas en relación a la población indígena que califique como beneficiaria del Proyecto, y (b) desarrollar acciones específicas para promover la participación de esta población juvenil.

Si durante el ciclo del proyecto nuevas comunidades indígenas fueran identificadas en cualquiera de las provincias/municipios participantes del Programa, la Secretaría de Empleo se compromete a realizar la correspondiente evaluación social y consulta a la comunidad identificada y a preparar, si fuera necesario, el Plan de Pueblos Indígenas para desarrollar los servicios del Proyecto. Los PPI serán financiados con fondos del Proyecto, de modo tal que se favorezca el cumplimiento de la política de adecuación intercultural para con los pueblos indígenas.

#### 5.1 Acciones destinadas a la inclusión de Jóvenes Indígenas

En el marco específico del POFILJ, respecto a este sector de población, se plantean líneas de intervención destinadas a la inclusión de los jóvenes indígenas entre los 18 y 24 años de edad. Los jóvenes indígenas de estas edades son, según datos del último Censo Nacional de Población (2010), 118.021, de los cuales 59.207 son varones y 58.814 son mujeres. Este total representa un 12% de la población indígena total del país estimada en 955.032 personas; porcentaje similar al de la población total del país en las que los jóvenes constituyen el 11,8% de la población. Dentro de este universo de población juvenil indígena, seguramente buena parte califica para el PJMyMT, al no estar escolarizados ni empleados.

Conforme a los datos obtenidos del sistema de Gestión Empleo, en el período 2008-septiembre 2014 los/las jóvenes indígenas, comprendidos entre los 18 y 24 años atendidos por los diversos programas de la Secretaría de Empleo representan un total de 5278 personas, de los cuales 2684 son varones y 2594 son mujeres. En el mismo periodo, participaron en el PJMyMT 3.428 jóvenes indígenas.

En conformidad con los diferentes componentes del Proyecto POFILJ, el área de Salvaguarda se propone alcanzar los siguientes objetivos:

Componente 1: Fortalecimiento de la implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en las áreas donde reside la población indígena.



#### Objetivo general

Promover que en los municipios en los cuales reside población indígena se incremente la cobertura de los jóvenes pertenecientes a las comunidades, así como su activa participación en las distintas prestaciones que ofrece el Programa.

#### **Objetivos específicos**

- ✓ Asegurar el acceso a la información adecuada para que los y las jóvenes de los PI puedan participar en el PJMyMT.
- ✓ Incentivar la participación de los y las jóvenes indígenas en los procesos de orientación, formación e inclusión laboral que prevé el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en las localidades que activan la OP 4.10.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias compensatorias para la superación de barreras que impiden el acceso al Programa.

COMPONENTE 2: APOYO A ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES RESPETANDO LA VISIÓN INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

#### Objetivo general

Promover la incorporación de jóvenes indígenas en las acciones de orientación laboral y de formación profesional con el propósito de mejorar su empleabilidad, conforme al respeto de la diversidad cultural y étnica.

#### Objetivos específicos

- ✓ Incrementar la disponibilidad de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la empleabilidad para los participantes indígenas del PJMyMT y el PROGRESAR;
- ✓ Adaptar las prestaciones básicas del PJMyMT -como el Curso de Introducción al Trabajo- de modo que los proyectos formativo ocupacionales contemplen la diversidad cultural.
- ✓ Desarrollar cursos de formación profesional que apoyen las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas con contenidos atractivos para la activa participación de la población juvenil.
- ✓ Promover la constitución de una red de instituciones con capacidad para brindar prestaciones específicas para los y las jóvenes de PI y con capacidad para acceder a las poblaciones rurales dispersas.
- ✓ Capacitar a las organizaciones comunitarias indígenas en la identificación, formulación y gestión de proyectos de empleo y formación destinados a jóvenes indígenas.
- ✓ Sensibilizar a los equipos técnicos de las instituciones de formación respecto de prácticas discriminatorias en relación con los PI en los aspectos asociados a las barreras de acceso al empleo y a los derechos laborales.





- ✓ Incluir tutores o maestros bilingües en las actividades de formación cuando resulte pertinente.
- ✓ Elaborar en forma participativa proyectos de inclusión socio-laboral que incorporen las dimensiones culturales, las relaciones intergeneracionales y de género, los sistemas de producción indígenas y sus saberes ancestrales, en vinculación con los aportes de nuevas tecnologías, con el objetivo de que mejoren sus condiciones de producción y de vida.
- ✓ Fortalecer y certificar la calidad de gestión de las Instituciones de Formación Continua que desarrollen formación profesional en contextos multiculturales en temas vinculados a la formación docente, el equipamiento, la mejora de infraestructura y el seguimiento de egresados.
- ✓ Articular las acciones de formación y promoción del empleo con instituciones nacionales o provinciales que desarrollen proyectos productivos integrales para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas.

COMPONENTE 3: APOYO A LA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO ORIENTADO A REFORZAR EL SERVICIO DESTINADO A ASISTIR A JÓVENES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD LABORAL, SOCIAL Y EDUCATIVA.

#### **Objetivo** general

Apoyar las acciones de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de proyectos de empleo, formación profesional y procesos de orientación e intermediación laboral en áreas donde se ubiquen comunidades indígenas.

#### **Objetivos específicos**

- ✓ Promover acciones de convocatoria específicas para alcanzar a los y las jóvenes de las comunidades indígenas.
- ✓ Sensibilizar a los equipos técnicos de las OE respecto de prácticas discriminatorias en relación con los PI en los aspectos asociados a las barreras de acceso al empleo y a los derechos laborales.
- ✓ Capacitar a los equipos técnicos de las OE para que identifiquen y promuevan localmente la realización de prestaciones pertinentes para los jóvenes de pueblos indígenas.
- ✓ Incluir auxiliares interculturales en las OE para facilitar los canales de comunicación con la población indígena, favoreciendo la eliminación de las barreras lingüísticas.
- ✓ Brindar apoyo a las OE con materiales específicos para la difusión e información (material bilingüe gráfico, spot radiales, otros) sobre el PJMyMT.
- ✓ Promover el desarrollo de operativos territoriales para la convocatoria, promoción e inscripción en los programas y acciones contemplados por el PJMyMT que se gestionan desde las oficinas de empleo.

#### 5.2 Población objetivo a alcanzar con el Proyecto



en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Los y las jóvenes de pueblos indígenas que cumplan con los criterios de elegibilidad, es decir tengan de 18 a 24 años, residan de manera permanente en el país, no hayan completado los niveles de educación formal obligatoria y se encuentren en situación de desempleo.

La población juvenil considerada será aquella que se autorreconozca como perteneciente o descendiente en primera generación de pueblos indígenas y que resida en las provincias y municipios que constan en el ANEXO I del presente documento.

#### 5.3 Meta propuesta para los años 2015-2018 en las provincias donde se aplica la OP 4.10:

- ✓ 6500 jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas o que se identifiquen como pertenecientes a alguno de ellos, que residan en las localidades que activan la OP 4.10.
- √ 40 cursos de CIT a dictarse en las comunidades indígenas o en zonas accesibles para los jóvenes indígenas.
- ✓ Financiamiento para la remoción de barreras, (horas cátedra de docentes bilingües, costos de traslados, desarrollo de materiales didácticos culturalmente compatibles y piezas de difusión bilingües, entre otros).
- √ 30 talleres para la Formulación de Proyectos productivos destinados a jóvenes en las comunidades indígenas.
- ✓ 10 talleres de formación de técnicos territoriales zonales con orientación para el acompañamiento de proyectos productivos en comunidades indígenas.
- ✓ 15 Talleres de sensibilización para la superación de prácticas discriminatorias destinados a técnicos de las OE e Instituciones de Formación.
- ✓ Consultorías para desarrollar acciones específicas que vinculen a los jóvenes indígenas con redes institucionales locales.
- ✓ Consultorías para el acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos productivos para jóvenes indígenas.
- √ 36 Cursos de interés comunitario tales como: fortalecimiento de competencias básicas y transversales (organizacionales, etc.).
- √ 30 cursos de recuperación de técnicas ancestrales y oficios tradicionales.
- ✓ 15 técnicos interculturales contratados para desarrollar acciones de acompañamiento y seguimiento de los/as jóvenes de las comunidades dispersas.
- ✓ Consultorías para la sistematización de las experiencias y buenas prácticas. Evaluación y monitoreo.

Las metas propuestas en el apartado 5.3 son provisorias y estarán sujetas a ajustes en función de los procesos de consulta en cada provincia y comunidad de acuerdo a las necesidades y oportunidades en cada territorio.

El PPI, podrá incluir también las actividades que la jurisdicción desarrolle, en conjunto con sus comunidades, para mejorar la calidad y acceso a los servicios de educación de adultos y capacitación laboral para jóvenes. La sistematización de las actividades desarrolladas en el PPI estará debidamente documentada y servirá de insumo para el proceso de seguimiento, evaluación y monitoreo de los planes.



en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Para la difusión del MPPI se utilizarán mecanismos de participación e información con las instancias nacionales, provinciales y municipales correspondientes, descriptas en el marco jurídico institucional incluido en este documento. La divulgación deberá ser registrada y servirá de insumo para la elaboración de los PPI de las provincias o municipios.

## 6. Proceso de consulta sobre el Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral para Jóvenes (POFILJ)

Se dio inicio al proceso de consulta de las bases del Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral para Jóvenes (POFILI). En primer término, fueron presentadas a la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena (22/10/2014). Cabe señalar que en esta reunión estuvo presente el Secretario de Empleo junto a técnicos de esta Secretaría y del INAI. En la misma, el Ministerio de Trabajo se comprometió a promover la realización de reuniones específicas en cada provincia para seguir avanzado en el diseño de proyectos con la participación de las Gerencias de Empleo y Capacitación laboral y los equipos del nivel central. Asimismo la Secretaría de Empleo firmará un convenio con el INAI en el cual se establecerá la articulación de acciones para favorecer la inclusión de los jóvenes a través de la consulta permanente a la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena.

Con el objeto de avanzar en los compromisos asumidos, durante los meses de octubre y noviembre se realizaron reuniones a nivel provincial con referentes y representantes de los distintos pueblos<sup>3</sup>: Qom, Mbya Guaraní, Wichí, Huarpes y Mocovíes. Dicho proceso tendrá continuidad en los próximos meses, para conformar las diferentes propuestas.

Principales problemas que surgen a partir de estas reuniones:

- ✓ Hubo coincidencia en señalar a los y las jóvenes como un grupo especialmente vulnerable con serias posibilidades de finalizar sus estudios secundarios, escasas oportunidades de acceder a cursos de formación profesional y de insertarse en empleos de calidad de manera dependiente o independiente.
- ✓ A causa de la carencia de instituciones públicas de formación en las localidades cercanas a las comunidades indígenas, en muchos casos los y las jóvenes participan de cursos de formación privados de muy bajo costo pero que no son reconocidos por el

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Hasta el día 6/11/2014 se mantuvieron las siguientes reuniones: Instituto del Aborigen Chaqueño: Secretaría de la Juventud (2/10/2014); asociaciones Wichi y Qom del Departamento Ramón Lista de la provincia de Formosa (6/10/2014); con referentes de la comunidad Mbya Guaraní de Tamandua en Misiones (3/11/2014); con la Organización de Mujeres de la Federación Wichí de Embarcación (5/11/2014); la Organización Territorial Huarpe-Pinkanta de la provincia de San Luis (6/11); los integrantes de la Mesa Directiva del Instituto del Aborigen Chaqueño (6/11/2014). También se conversó con la representante del Consejo Nativo de la Mujer Indígena del Chaco y se recogieron sus demandas.





PJMyMT y por el PROGRESAR y de este modo no pueden acceder a las ayudas económicas, así como también afrontan dificultades para poder sostener este gasto y terminar los cursos. De esta manera se excluye a un grupo prioritario de la protección social.

- ✓ Las jóvenes indígenas que no estudian son madres a partir de los 14/15 años. Las jóvenes que continúan estudiando demoran un poco más la maternidad. Se planteó la demanda de recibir educación para la prevención de embarazos precoces y en general sobre salud sexual y reproductiva.
- ✓ Muchos jóvenes abandonan la escuela por carecer de los recursos para financiar la compra de útiles, uniformes y traslados. Como resultado de la deserción escolar se incrementa el consumo temprano del alcohol y el nivel de alcoholismo entre los jóvenes es muy pronunciado.

Las propuestas que se recopilaron durante el proceso de consulta son:

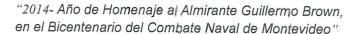
- ✓ Atención prioritaria a la población indígena tanto juvenil y adulta que tiene problemas laborales o que desarrollan tareas que no les permiten sostener ingresos adecuados y se encuentran en situación de pobreza.
- ✓ Necesidad de capacitación laboral en oficios que a futuro les aseguren a los y las jóvenes un desempeño en trabajos de calidad, sea en forma dependiente o independiente.
- ✓ Simplificación de los trámites para asegurar que la información llegue a las comunidades, ya que en muchos casos el aislamiento o las dificultades de traslado impiden acceder a los beneficios de los programas nacionales.
- ✓ Desarrollo de propuestas con la activa participación de los referentes comunitarios y con las autoridades de los CPI en cada provincia.
- ✓ Encarar la problemática laboral a partir de desarrollar proyectos acordes a las actividades que constituyen los núcleos productivos de las diferentes comunidades (artesanías, producción agropecuaria, otros), así como generar las condiciones para poder producir (agua, instalaciones, provisión de herramientas, etc.)
- ✓ Recuperar experiencias exitosas como la del Pueblo de Lules en Tucumán que ha permitido gestionar los programas con la activa participación de los dirigentes comunitarios, para identificar necesidades y oportunidades de proyectos, así como incluir aspectos que permitan preservar la cosmovisión de cada pueblo, su espiritualidad y sus pautas culturales y asegurar que los y las jóvenes mantengan su cultura e identidad indígena.
- ✓ Desarrollar proyectos que incluyan a la población adulta, que hoy es la más afectada.
- ✓ Se expresó la preocupación por las dificultades que tienen para acceder a la información sobre los programas tanto como resultado de requisitos que no pueden cumplimentar, así como por falta de acceso a las oficinas municipales que coordinan dichos programas a nivel local.
- ✓ Presencia de técnicos en el territorio en forma periódica para la formación de las personas indígenas, la introducción de tecnología, el fortalecimiento de las organizaciones y la formulación y acompañamiento en los proyectos productivos.



en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- ✓ Manejo de fondos rotatorios por parte de las asociaciones de productores y productoras indígenas, de modo de financiar y contar con ingresos a lo largo del proceso productivo.
- ✓ Constitución de centros de formación para el trabajo en las comunidades, que dicten cursos de forma permanente.
- ✓ Articulación de saberes tradicionales y nuevas tecnologías.
- ✓ Inclusión de facilitadores indígenas que transmitan los contenidos de la capacitación y formación profesional.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para la implementación de las acciones de capacitación y formación.
- ✓ Especial atención a las jóvenes indígenas, el sector más postergado en sus oportunidades sociales y laborales, para brindarles oportunidades de inclusión, articulando el trabajo y el reconocimiento de sus derechos.
- ✓ Dar continuidad a las acciones ya desarrolladas con la Secretaría de Empleo, aprendiendo de las experiencias y buenas prácticas y solucionando los obstáculos encontrados.
- ✓ Fortalecer a los técnicos indígenas que participen de los proyectos, para dejar capacidad técnica instalada en los territorios.
- ✓ Fortalecer las capacidades administrativas, de gestión y la regularización de las asociaciones indígenas.
- ✓ Capacitar en albañilería, artesanía, costura, computación, formulación de proyectos, electricidad.

Se adjuntan en anexo las actas firmadas durante las reuniones con referentes indígenas.





Buenos Aires, 29 de Octubre de 2014.-

A Autoridades del Ministerio de Trabajo Empelo y Seguridad Social Estimados ,

Me dirijo a ustedes en virtud de la participación de la Secretaría de Empleo en el **VII Encuentro del Consejo de Participación Indígena**, celebrado en la ciudad de Buenos Aires entre los días 21 y 24 de Octubre pasados.

Si bien el Acta de la actividad llevada a cabo y las conclusiones y acuerdos a las que se arribó en la interrelación de la Secretaría de Empleo y el Consejo de Participación Indígena en el marco del las actividades de Participación Indígena que viene desplegando el INAI, estuvo 'presentada en tiempo y forma, solicitando la firma de los participantes, las mismas no pudieron concretarse.

La actividad de la Mesa durante su estadía en Buenos Aires fue la exposición de su gestión durante más de un año 2013/2014, la disposición de funcionamiento era la presencia de los 25 delegados en el estrado, dirigiéndose hacia el total del cuerpo colegiado de 110 representantes presentes.



El debate que queda abierto luego de la exposición de los miembros de la Mesa de Coordinación del CPI, ante el plenario compuesto por 110 representantes de todas las comunidades y pueblos del país, se extendió durante la tardenoche del día jueves 23, mientras que en la mañana del día viernes 24, se inició la jornada con



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

el desarrollo de temas prioritarios en la agenda de los participantes, quienes luego se dirigieron a la Casa de Gobierno para conocer el Salón de los Pueblos Originarios, actividad que se prolongó hasta el medio día.

Por la tarde se abocaron a la redacción del documento integrador del encuentro, lo cual requirió varias horas para el tratamiento de los temas y al logro de acuerdos en cada uno de los mismos, razón por la cual expresaron que no contaban con el espacio físico de tiempo para poder leer entre todos la mencionada acta y proceder a su firma, cosa que realizarán en la próxima reunión de la Mesa de Coordinación Nacional de CPI, programada para fines del mes de Noviembre o principios del mes de diciembre de 2014.

Sin otro particular saludo atte.

Ing. MERCEDES LEONOR LOVATO Coordinadora de Gestión Interinstitucional Instituto Nacional de Asuntos Indígenas MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Il dia 5 de moviembre de 2014 se reunen en le Comunidad Wichi Carboncito, de le federación Wichi de Embarcación referentes de la commidad y mignes ontesanas fora reclas información de la térnicos de la Gerencia de Empleo y Capacitación lesnal de Scelta y de la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Segundas Social para recibir información sobre el Programa fórens con Mas y Mejos trobers y el PROGRESAR. Se capiti ca los característicos del programa, la aquada econó rvice of que los glas joinens dehen farticipar de alqua actin dad de formación, finalizas los estud O realizas pasantias o précties bosnales. Podron participar los governs de 18 a 24 aux que ester desrayrados o quieron capacitarse, les compatible con el colro de la asignació minersal por ligo. Se presente à les persons participants de la Reunin che reprenduents o reces dodes treven en la commidad, asi como cuales son la principales pro plenes que se les presenton a la joineur de la à continuación de sintetrizon les principals cuestions que surprieron lu la reunion: Le comprometiero a Entreper un listade de personas joiners que no etudier in Tiener trabéjo. Se he entrepedo un Distado a un alredo que trabaje em Prososo.

· Fra problems de alcoholismo y mo trever alterna tras desnales. Ete probleme afecto fanto a los varmes como a dos myers.

· Alema joineur concurren a studior a Misión Chaqueta, bacen etra curro en Emborcación en enfermeria, pero

cuando ferminan el auro por tienen tratajo.

Muchos jobenes abandanan le escuele por falta de recursos ja ora comprar viriles, libros, traslado haste la escuela; y como repultado de la descrió padar convienzan a consumiralado. · El tretejo en les carpintenas es peligros, no treiren buena condiciones de seguridad y a mendo suprer a oci dentes. , la curso que les intersan son de conjuta in, artesona, pero siempre pensando en una valida losnal. Jas Chicas que no etudion entre la 14, 15 años comien jan a traves sus hijos Sas que estudion suelen demorar vues el trempo de lo embaragos. . Le etma que hoy 250 menres de 20 airs, hoy aproxi madenette 100 joiners entre 18,24 aus. sos marones adultos trabeja en carpointería, hacen carison, changes en fincos pero el diners no les alcon za prosque treven uncho liza. . Sas cayon tenas venden a Embarcación y trener pedido · Van a enriar un li stado a la ferencie con lo g las jorenes aprec viren en la commidad y no eté en el Properor ui bean Andiando ni trelepaids. Ette listado pe va a hacer la brase a un censo en las diferents families pare ident ticor las recess dodes de los joineres. Este tares se realizaré en la propins demanas Endudo Mare Alle Vianto Valorgoles
propinos demanas Endudo Mare Alles Vianto Valorgoles
Roquel Ferreyra Robelo Vellesos mendes juano congo Plejandrina Svorez Luindo Concero Pelio Barrezo Bortolimo Forrello Snaroz Elandio Adela Ferreja, Morgonita Borroso Iroho Vego. Motoron Calià.

CIVIO. VEZO. Angele Barrosa Done Vallejos Mezarderia Suorez Cirila Voga Isrene Villabra

Mortez gutierrez Domingo-Peobro

Doli Cerrenza cerilia Torino Monica Montes

Melitono Vega relaudis porcer ANjela BATTOZO

Dionicia Por

GECILIA LEVIT

M2 Claudin Berne

### ACTA REUNION CON LAS AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL HUARPE-PINKANTA

A los 6 días del mes de noviembre del año 2014, en la Ciudad San Luis, realiza una reunión. con LAS **AUTORIDADES** DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL HUARPE-PINKANTA de San Luis. funcionarios de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Gerente de Capacitación y Empleo de la Pcia. de San Luis los efectos de presentar los principales lineamientos de las políticas para jóvenes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informar sobre las oportunidades ofrecidas por el Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes y el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, así como dar comienzo a un proceso de consultas y trabajo conjunto con los representantes del Pueblo Huarpe de para dar impulso a las propuestas que resulten viables para incluir a los y las jóvenes indígenas en el PJMyMT.

En primer término, se informó a los participantes sobre los principales lineamientos de las políticas que lleva adelante el Ministerio de Trabajo, en materia de empleo y formación profesional, en particular para los y las jóvenes, asimismo se realizaron comentarios sobre los proyectos y acciones que ya viene realizando la Secretaría de Empleo para ofrecer alternativas de mejora de la empleabilidad destinada a población indígena. Asimismo se mencionó que está en trámite la firma de una resolución del Ministro de Trabajo para la incorporación de la población indígena como beneficiaria del Seguro de Capacitación y Empleo, lo que permitirá incluir en proyectos laborales y productivos a los adultos indígenas, hoy no cubiertos por otros programas.

A continuación se sintetizan las principales conclusiones que surgieron de la reunión:

- Elaborar propuestas compartidas entre el Estado y las Comunidades Indígenas
- Diseñar un programa de empleo específico para los jóvenes de los pueblos originarios
- Generar dentro de los programas de empleo una instancia que contemple los intereses particulares de las poblaciones indígenas.

- Lograr la inclusión de facilitadores indígenas que sean los que transmitan los contenidos de las capacitaciones y formación profesional, que actúen como responsables idóneos en el desarrollo de las actividades.
- Reconocimiento y valoración de las costumbres ancestrales y necesidades indígenas
- Rescatar, desarrollar y fortalecer la capacidad de la comunidad para implementar cursos y acciones de capacitación laboral

Por todo lo expuesto y en función de cumplir con los objetivos de las políticas de empleo de esta Secretaría, queda a disposición para iniciar el desarrollo de futuras reuniones para dar curso a acciones conjuntas.

En prueba de conformidad se firma tres ejemplares, una para cada una de las partes intervinientes de la reunión.

Marin o res Lucara Balgrana Gorona Emplos y Capacitasión Leberal Con Luns - M. T. E. y S. 3.

Gli hope held.
20 hope by A.
OM LA: Sky A.
Source, hodicoud
putoudal
putoudal
putoudal

TEOBORO WERO DE TRABAJO MINISTERIO DE TRABAJO 706 17833



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# ACTA de REUNION CON LOS REPRESENTANTES del JDACH

A 105 7 dies del Mes de noviembre de 2014, en la ciudad de RESistencia - Chaco - se Realiza una Rounión de consulta con Migerel Avalos (Secretario de la Juventud); Mariz AQuino (ARST. Social del JOACH); Alberto NUTET (VOCAL TITULAR loba); INES CARMELO (Técnica del Convenio JOACH/MTEYSS por 12 Ania BOM), Andrea Charole (Presidente del IDACH), Nedis Bentz (de la gerencie de Empleo) y Silvina Pagano (de la Goord. de Acabres de Euples y Formación on Pueblos Indigenes) a los efectos le presenter les programes del ministeris, empleo y seguridad social, informer sobre les oportunidades o fracidas por el proyecto de Orientación, Formación e Inclusión laboral de Jovenes y el PSMMT, 28 como der comienzo a un trabajo conjunto con los representantes del ZDACH del Rueblo Oron, aidhi y Mocovi perz der impulso a 125 propuestes que resulten vizbles perzinduin a los y les jovenes intigenes en el RIMYMT.

A continuación se detallen el gunzs Lemandas, sugerencias y condusiones de la reunión:

Se manifesteron muy positivos con el convenio finalizado con el MTEYSS y quieren gestionar la segunda parte levando adelante elgunas modificaciones con respecto a fortale cer la parte técnica y lograr un acomparamiento a los técnicos indigenas durante todo el convenio dépende

une opperided instelle en los técnius indigenes. las distancias de los técnicos indigenas eran muy difici les de worit tanto como el acceso a la comunicación or lo tento se détectó la recesidad de tener un totor p/la organización de todos las técnicas indigenas. hos Tecnicos indígenes no abundan por la tanto crean necesario capacitar jouenes pl lejar capacidad Técnica instalada en los territorios. Necesided de Capacitaciones administratives, gestion y regularización de las asociaciones indigenas - Comenza a incorporar estas capacitaciones en el Dto guiernes con el l'ueble Wichi que està en peoses condiciones. No han temido acceso al Progresar muchos jovenes de tode le paia. por fotte de capacided planger los datos en internet, tienen datos hace un emo de povenes relevados que no han podido acceder. Se propone faulitze desde el AA coordination de reciones de Empleo y formación con PI la articulación con JA-briel a Jonzález de ANSES (Central). Demandan una CAPACITECIÓN P/ logrer el Acceso A/ progresez no logrado Solicitan p/ BARRIO MARIC (periurbano) capacitación en costura, pA cienten con magnines en un salón del Barrio y quiesen confeccionas guardapoluos. Capacitaciones en Albarileria y Artesania en le zona de fran San Martin para personas gue cobran el SCyE. · Se informó que edemas de las efectas para



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

jovenes, et MTEySS esté trabajando en una resdución del SCyE p/ que los eduttos indígenes desocupados teugen acceso directemente el SCyE. · SE solicitan capacitaciones diversas p/ personas indigenes que están ya cobrando el SCy E pera continuer con el beneficio. Por tedo lo expuesto y en función de amplir con los objetivos de les politices actives de empleo de la Secret. de Empleo, éssa greda a disposición para iniciar el desarrollo de reuniones a futuro pera der curso a acciones conjuntes con el IDACH. En prueba de conformidad se firman dos ejempleres de esta ecta, une pere el JDACH, otra pere le Secretarie de Empleo. Andrea A. Thavole Chorole Andrea.

Presidente
1.D.A.CH. Medissentz

María Jesús Aquino
Lic. en Trabajo Social

Lic. en Trabajo Social M/P Nº 681 INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUERO NUNEZ ALBERTO VOCAL TITULAR ETNIA TOBA I.D.A.CH.

TITULAR

JA TOBA

CA CH.

OFFICE JA 65

GERENCIA CHOSEO

SILVINA PAGANO MIEVSS-

El dia 2 de octubre de 2014 se revineu Claudia Berona, Silvina Kapono y Cecilia Levit, de la Secreta rua de Empleo, Nedis Bentz de la Gereucia de Empleo y Capacitación baboral de la provincia de Charo Con Miguel Avalor, referente gion perteneciente al Instituto Aborigen Chaquero con el elegettro de informar acerca de los programas dévenes con Mois y Megor Trabago y el troproma Progresar vosi bono los propuestas surgidas en la Coordinación de Acciones de Emplos y toremación Con Pueblos Judige was y solicitar los sugrencias y propuestas que los referentes de las poblaciones endíferas de la provincie del Chaco torgan toura acercar les programas mencionades a la población joren indífera de la provincia.

Miguel Avalos mos informa que este fin de semana Se realizarán las elecciones del Instituto del Aborigen Chaqueño y por la tombo no han podido asister la presidente y los vocales que conforman las autori

dodes del Instituto.

ie in a

Miguel Avalor enforma que le parece muy important coepacitar a los jovenes de las comunidades y dar pacilidades a los que provienen de comunidades aisledas of hablour obrios lenguas distintas del

espariol. Se informa que una de bas propuestas es le. Contrata avon de personal Sue hable alguna lengua indéfena en las oficinas de empleo de los municipa Corcornos a las comunidades así como la contral-tación de auxiliares bilingues en los cursos y Miguel Avalos enforma la necesidad de capacitar a los jotenes indégenas que viren en la foriferna unbanc lu asentamientos. Informa touristen de las actum doides previos que hou vem do realizando Con el Ministerio de Trabajo, Englas y Seguridad Social. Se realiza una capacità cern para pooler regularizar a los conunidades lu avanto a su personena juri-olica. Se cafacito a jorenes pero no se pudo cumplir completamente con la regularización al los asacrej como indisenas. Se avanzo en astelli, ravalle, villa Angela, San Martin y en Asocia aones bournales ele Resoltérices. #1 Convienio duré un arror y tienen la in treución de renovarlo. En Castelli se higos entrenamiento laboral de albanilerra en san Montin un grupo que se deducaba a la reaperación de artesanías autoctoras, en salez Feña un auros de teatros ez en algunas localidades se hiceron POI (Salus Pena, Castelli) Miguel Avalos, como secretario de la jurentual del Fristitu del Abongen Chaqueno informa las Objecultades que percisen en la emplementa con del fragresour para los Jorenes entigeras. Se la facilité los for mularios

pours, que elles les Completen por men von oup cutte des por deseonocer el programa, el lenguage técnico par completar los forenes por finalmente aunque suscribioros a los forenes ellos no pendieron acceder al programa. and programa. Ellos estan muy en teresados en el Proprama Propresar especialmente para los chicos que vienen del internor a la cudad de Resistencia estudiar. E secretario de jurentud Miguel Direlos manifiesta que nation solicitado al delegado de ANSES rula capacita cur Estre como acceder al Programa Progresar. El iDACH queria entre venir para el acceso de los jorculs Que veren en zonas mas ausladas y no tienen entornet. Atro problèma que treven en læs comunidades es el de la Obscumenta ción.

Besde la Sevietaria de Emplos se la imporma del Egiufo de la INSTES que trabaya con personas undigenas y se establecera el Cortacto entre Miguel Arvalos y este Equipa para fue puedan deltorminar máles han sido las Official todes para que los joireres predan acceder al Progressor así como pesobrer otros problemas de documents con en las comunidades. AVAILOR MISSING Claudia Bern Meder Zent AVALOS MIGUEL
Sacratario de la Juventuc

I.D.A.CH.

SI V. NA PASANO

MIEYSO. Calia Lent

### ACTA REUNION CON LA MESA DE COORDINACIÓN NACIONAL DEL CONSEJO DE PARTICPACIÓN INDIGENA

A los 22 días del mes de octubre del año 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realiza una reunión, a solicitud de la Secretaría de Empleo, con la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena, el Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, funcionarios del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y funcionarios de la Secretaría de Empleo a los efectos de presentar los principales lineamientos de las políticas para jóvenes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informar sobre las oportunidades ofrecidas por el Proyecto de Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes y el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, así como dar comienzo a un proceso de consultas y trabajo conjunto con los representantes de los Pueblos Indígenas de Argentina y el INAI para dar impulso a las propuestas que resulten viables para incluir a los y las jóvenes indígenas en el PJMyMT.

En primer término, se informó a los participantes sobre los principales lineamientos de las políticas que lleva adelante el Ministerio de Trabajo, en materia de empleo y formación profesional, en particular para los y las jóvenes, asimismo se realizaron comentarios sobre los proyectos y acciones que ya viene realizando la Secretaría de Empleo para ofrecer alternativas de mejora de la empleabilidad destinada a población indígena. Asimismo se mencionó que está en trámite la firma de una resolución del Ministro de Trabajo para la incorporación de la población indígena como beneficiaria del Seguro de Capacitación y Empleo, lo que permitirá incluir en proyectos laborales y productivos a los adultos indígenas, hoy no cubiertos por otros programas.

A continuación se sintetizan las principales conclusiones que surgieron de la reunión:

En primer lugar se tomó conocimiento sobre la necesidad, planteada por los Integrantes de la Mesa, de atender a la población indígena tanto juvenil como adulta que tiene problemas laborales, básicamente por encontrarse desarrollando tareas que no les permiten sostener ingresos adecuados para cubrir sus necesidades prioritarias.

Se planteó la necesidad de ofrecer a los y las jóvenes capacitación laboral en oficios que a futuro les aseguren un desempeño en trabajos de calidad, sea en forma dependiente o independiente.

Simplificar los trámites y asegurar que la información llegue a las comunidades, ya que en muchos casos el aislamiento o las dificultades de traslado impiden acceder a los beneficios de los programas nacionales.

Desarrollar las propuestas con la activa participación de los referentes comunitarios y con las autoridades de los CPI en cada provincia.

Se propuso encarar la problemática laboral a partir de desarrollar proyectos acordes a las actividades que constituyen los núcleos productivos de las diferentes comunidades (artesanías, producción agropecuaria, otros), así como generar las condiciones para poder producir (agua, instalaciones, provisión de herramientas, etc.)

Recuperar experiencias exitosas como la del Pueblo de Lules en Tucumán que ha permitido gestionar los programas con la activa participación de los dirigentes comunitarios, para identificar necesidades y oportunidades de proyectos, así como incluir aspectos que permitan preservar la cosmovisión de cada pueblo, su espiritualidad y sus pautas culturales y asegurar que los y las jóvenes mantengan su cultura e identidad indígena.

Los integrantes de la Mesa pertenecientes a las diferentes provincias coincidieron en destacar la necesidad de desarrollar proyectos que incluyan a la población adulta, que hoy es la más afectada.

Muchos referentes manifestaron la preocupación por las dificultades que tiene para acceder a la información sobre los programas tanto como resultados de requisitos que no pueden cumplimentar, así como por falta de acceso a las oficinas municipales que coordinan dichos programas a nivel local.

El Ministerio de Trabajo se comprometió a promover la realización de reuniones específicas en cada provincia para seguir avanzado en el diseño de proyectos con la participación de las Gerencias de Empleo y Capacitación laboral y los equipos del nivel central.

Asimismo se avanzará en la firma de convenios tanto con el INAI como con la Mesa de Coordinación Nacional del Consejo de Participación Indígena a los efectos de promover acciones específicas para incluir a los jóvenes de las comunidades indígenas en el PJMyMT.

Por todo lo expuesto y en función de cumplir con los objetivos de las políticas activas de empleo de la Secretaría de Empleo, ésta queda a disposición para iniciar el desarrollo de reuniones a futuro para dar curso a acciones conjuntas.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares, uno para cada una de las partes intervinientes en la reunión.

## Acta de neumion con el grubo de mujeres anteramas Porketa 25 de Mayo - Misiones

A by 3 dios del annes de moviembre de 2019 mos reminuos en la Communidad Mbya Guarami Tomandura de 25 de Mayo de la Peio Je Mississes, el gruso de mujeres arteramas Porreta, la técnica del INAI Possador, Jorgelina Duarte y la Técnica local de la secretaria de Brustes del MTE,55, Ludamila Polossieja, Con el fin de Conversar sobre los Projectos que se vienen desarro llamolo y se desarro llamolo que desarro llamolo la Secretaria de Ember.

En esta asamblea surgieron las signientes demandas Para los jóvenes Monge Guarani de la Commidad:

Calacitación en:

- Herraniental de commutación (oblice: Word, Excel.)

- Formularion de Croyectos. Gestion y Administration de fondos. información sobre organismos donde Presentar les Projectos.

. Electriciolood. Normal de depuridad e instalación

Conscer formuel de evergia alternativa alrobitadas
potra la comuni dod.

- Fontabecinuiento cultural.

- morceline Duarte moringo Romana

Sodine Duarte Benitz Ameliana

Nicolasa Ferreira

angelo morungo DUARTE BARSILICIA

Alicio, Benitz

Cristina Quarte

Almologo Gowszier Duonte Jorgalino

Las hujeres artesamas de la Asociación Wachidigaga de la Rinconada, hemos trabajado durante 14 años, en la organización de las nungeros, producción, colidad y consercialización de muestros productos.

Enceios al acompationionto ternico de la Fondoción Enanchaco, hemos logrado fortale Cer mustra organización y obtener avances Como el acceso a la comercialización, Capacitación Templopios of Que fueron facilitados por los acuerdos tomados con diferentes instituciónes acuerdos tomados con diferentes instituciónes Como Ministerio de Trabajo, Inti, CEDEVA.

Mediante ta articuloción del trabajo en Mediante ta articuloción del trabajo en mustro puebolo.

Creenos funcionando la formoción profesional Continua para mestros fovenes profesional Continua para mestros fovenes que Tienen que aplicar la aprendicionaly la escuela formal, a los saberes tradicionaly la escuela formal, a los menas tecnologia con el aquedado de las menas tecnologia

1- au los centros de Attesamos se Convierte en Centro formación Indigena para el trobajo. Proporcionando Cursos permanentes.

2- Asi como Contar con asistencia technica y acompaniamiento Continuo.

3- Instaloir fondes votatories para la producción.

> Jegnoldo. Precidenta asocioción Waottrdiyaba Telse Ledenne Vice Presidenta Telse Ledenne Obonyo bonesa 2º C bocal Garca Cestia hasova lidha teniaa Asitesana Minta Arrelos 1º bacal Stituto Rivero Rivero Rivisor. Suplente

los 6 dias del mes de Octubre del Año 2014, en la localidael de ia Cristina, en la provincia de Tormosa, se revnen las coordinadora Comision directivo en la sede de la asociación con el objetivo manifestar las necesidades inherentes al desarrolla Comercial de producción de Artesanias y el fortalesimiento de su organización que de analizar con las precentes, las principoles problematicas

go de analizar con las precentes las principales problematicas gidas del desarrollo de la actividad artesanal luego de 12 años gestión, se ha llegado a las Siguientes Conclusiones.

recencia de Tecnicos en forma periodica en el territorio: En función las necesidades de formación en el desorrollo de la Cadena propina que requieren intervenciones tanto en la formación de Cuadros no de las asociaciones, la innovación permanente en la producción introducción de tecnologías y el fortalecimiento de la organiza introducción de tecnologías y el fortalecimiento de la organiza introducción de tecnologías y el fortalecimiento de las Comunida ntar y fortalecer estos procesos. La legania de las Comunida de las Centro urbanos requieren además contar con fondos o el troslado y alogamiento de los tecnicos que permanece en el territorio.

Fondos rotatorios: el otro eje que resulta fundamental para el cionamiento de las organizaciones de artesanas es el manejo fondo rotatorio. Esta necesidad Surge a partir del planteo las artesanas ante los tiempos extensos de elaboración de sus ductos. Con el fondo rotatorio se cubre la mitad del producto con icipación, de manera tal que la artesana no tenga que esperar a ninarlo para contar con sus ingresos. Por otro lado, el manejo dinero reprecenta un elemento que empodera fuerte mente el rol las dirigentes al interior de la organización.

Que los Centro de artesanas se Conviertan en Centros de mación ándigena para el trabajo proporcionando cursos imanentes. Esto es pensando en nuestros jovenes y la sibilidad de aplicar lo aprendido en la escuela formal a saberes tradicionales con el agregado de los nuevos enologios.

s firmantes del precente documento reprecentan a las

gomes Soveto Godogo Catalina

genez moriono

Fernande Benigna Ecolos Prenolinció-

Boloveino modios

aising grapes,

\*Perez Bibiono.

Bermilia Melyado

Rama Beritz

- Los 6 diss del mes de octubre del omo 2014, en la localidad delonto terera en la Provincia de Formoro, re ruinem las coordinadoras y la comissión directiva en la rede de la
  osociación chumhas con el objetivo de manifestar las
  meceridades inherentes al desavirable com en cial de la producción de arteranias y el fortalecimiento de re organización.

   Lugo de analizar con las presentes las principales problemo:
  Ticas rurgidas del desavrable de la octividad arteranol
  lugo de 12 años de pestión. Le ha llegado a los siguentes.
  conclusiones:
- en funcion de las mecasidodes de formo ción en el desarvollo de lo codena productivo. pue requieron intervenciones tanto en lo formoción de cuo dros dentro de la asocioción es la inmovo ción permanente en lo formoción, lo introducción de termologia y el fortalecimiento de to organizoción, eremo y fortalecer estos procesos. La lejamia de las comunidades de cantro ur bano requierto con forma de las comunidades de para el traslocle y alojo miento de los termicos pue permane como en el territorio:
- 2- Fonds rotatarios: el stro eje que resulto fundamental paro.
  el funciono miento de las orpo miro ción de artiromas en el homeso.
  del fondo rotatorio. Esta mecridod hurge a partir del plantes delas artiramas on te los teimpos entensos de elaboración de hus producto.
  en el fondo rotatorio se culre la mitod del producto con anticipo
  ción, de monera tal que lo artirana mo tenga que esperan a termi
  marto paro con tar don sus inpresos. Por etro todo, el manijo del
  dinere representa un elemento que empodera fuentemente el rol de los.

3- Que los cuen tos de artisamas se conviertam en centrode función indipeno paro el trobojo. Proporcionamolocursos permanentes. Estos es rumando en muestros fovemes y la posibilidad que que dam aplicar la oprendidoen la escuela formal de los saberes tradicionales con elagregado de las nuevas termologias.

- bas figmantes del presente docuen to representan a los
200/25 integnantes de la asociación.

sorono homel

Sun tellan surelio.

Manda Perz

Rineldo 51000

Garrido Virginia
Angelia Isaac
Celina garria
Domes

- Solsi Elemencis Periz Julia Localidad de lote 8, en la Provincia de formosa, se reóne asociación Himay com el objetivo de manifestar las necesidades nias y el fortalecimiento de su organización.

luego de analizar com las precentes las principales problema tica sorgidos del desarrollo de la actividad artesanal luego de 12 años de gestion, se ha llegado a las siguientes

1. Presencia de tecnicos en forma periodica en el territorio; en función de las necesidades de formación en el desarrollo de la cadena productiva, que requieren intervenciones tante innovación permanente en la producción, la introducción de tecnologías y el fortalecimiento de la organización, exeemos y fortalecer estos procesos, la Lejania de las comunidades para el traslado y alojamiento de los técnicos que permanenta en el territorio.

El funcionamiento de las organizaciones de artesas es el del planteo de las artesanas antes los tiempos extensos de la artesana del producto con anticipación, de manera tal que contar con sus ingresos. Por otro lado, el mando del dinero representa

empodera fuertemente el rol de las dirigentes al interior de la organización.

3. que los centros de artesanas se conviertan en centro de formación indigenas para el trabajo" propocionedo corsos permanentes, esto es pesamiento en nuestro jovenes y la posibilidad que puedan aplicar la aprendi el agregador de las nochas tecnologías.

las mojeres del precente documentos representan a los 200/250. integrantes de la asociación.

Nancy Rodriguez: 33479349

Norma Roder guz 26,714,547

Fermina Palomo 30161015 nelido Parez

Grand Maker

Lope Patricio 25.163,716

Flores Margaita 26307666